

Médicos de trabajo dicen que el nuevo decreto sobre Servicios de Prevención supondrá la "muerte" de su especialidad

Afirman que con esta normativa el número de especialistas se reducirá un 50% en los próximos años

MADRID, 14 Jul. (EUROPA PRESS) - La aprobación del Real Decreto 39/1997 por el que se aprueba el nuevo Reglamento de los Servicios de Prevención en las empresas supondrá la "muerte" de la especialidad de Medicina del Trabajo y una "oportunidad perdida" para mejorar la coordinación entre los servicios de Atención Primaria (AP) y los de Salud Laboral, según afirma el presidente de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo (AEEMT), el doctor Antonio Iniesta.

En declaraciones a Europa Press, el doctor Iniesta ha destacado con esta nueva normativa "la gente joven va a ir dejando la especialidad por que verá que no tiene futuro". De hecho, de aprobarse este Real Decreto, desde la AEEMT vaticinan en los próximos años el 50 por ciento de los médicos y enfermeros del trabajo perderán su puesto en los Servicios de Prevención propios y disminuirán "considerablemente" muchos puestos de trabajo en los Servicios de Prevención externos.

Según denuncian los especialistas en Salud Laboral, esta normativa habla "en términos genéricos" de personal sanitario para ofrecer los servicios de prevención y salud laboral "con la clara intención de eliminar a médicos y enfermeros del trabajo de la normativa o reducirlos a la mínima expresión". Además, se duplican los ratios médicos de trabajadores por unidad de salud hasta los 2.000 trabajadores.

"Acogiéndose a esta normativa es previsible que los empresarios opten por contratar profesionales con menos cualificación para abaratar costes y, así, se reducirá la Medicina del Trabajo a un mero certificado de aptitud", aseguran.

En esta misma línea, el Real Decreto "deja coja una función tan importante como es la interrelación entre la AP y los servicios de prevención, donde hay médicos y enfermeras que duplican o triplican funciones con la sanidad pública", asegura el doctor Iniesta.

DUPLICIDAD DE GASTOS

"Hay una duplicidad de gastos ya que se realizan las mismas pruebas en ambos servicios, algo que no aporta nada al trabajador", afirma. Además, "en la próxima década la población trabajadora española va a envejecer muchísimo, va a tener más enfermedades crónicas y con la jubilación cada vez más lejos si se amplía la edad", explica el presidente de la AEEMT.

En este contexto, una de las propuestas de la AEEMT para mejorar la asistencia sanitaria en las empresas es el establecimiento de una historia clínica laboral, algo "fundamental para que todo trabajador sepa lo que se ha hecho en cada servicio de prevención y pueda llevarlo con él".

Asimismo, también sería positiva esta historia clínica laboral para mejorar la atención de los jubilados, ya que "muchos problemas de salud a estas edades son consecuencia de la vida laboral que se ha llevado", explica Iniesta.

MENOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS

Por otra parte, el doctor Iniesta critica que el reconocimiento médico en la empresa recogido en el borrador del Real Decreto quiera reducirse "a la mínima expresión con el fin de abaratar costes". "El reconocimiento es voluntario en la mayoría de los casos", comenta, "algo que supone que en ocasiones el trabajador no se lo quiera hacer porque le va a aportar muy poco sobre lo que le haga la seguridad social".

Por este motivo, el objetivo que se debería perseguir, según el presidente de los médicos de Trabajo, es que "lo poco o lo mucho que se haga esté bien coordinado con el sistema público, porque son ganas de duplicar gastos en beneficio de nadie".

A este respecto, el doctor Iniesta explica que las decisiones tomadas desde el Ministerio de Trabajo "intentan mirar a muy corto plazo por una situación muy concreta de crisis, olvidándose de mejorar la calidad de la salud de los trabajadores".